

Resolución Exenta de Acreditación  
Institucional N°697: UNIVERSIDAD  
BERNARDO O'HIGGINS.

Santiago, 10 de enero de 2023

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión o CNA, en Sesión Ordinaria N° 2.200, de fecha 09 de noviembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

**I. VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Ley N°21.091, sobre Educación Superior; la Ley N°21.186, que modificó las dos anteriores; el D.F.L. N°1-19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución Exenta CNA DJ N° 01, de 05 de febrero de 2013, que aprueba Reglamento sobre áreas de acreditación institucional; la Resolución Exenta CNA DJ N° 044-4, de 19 de diciembre de 2019, que aprueba Reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación institucional, y sus modificaciones, aprobadas por las Resoluciones Exentas CNA DJ N°217-4 y DJ N°244-4, de 10 de noviembre de 2020 y 20 de julio de 2021, respectivamente; la Resolución Exenta CNA DJ N°240-4, de 23 de junio de 2021, que aprueba el nuevo marco de evaluación externa alternativa para los procesos de acreditación; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0005-22, del 28 de enero de 2022, que inició el proceso de acreditación institucional de la Universidad Bernardo O'Higgins o "la Institución", y las instrucciones que en ella se indican, contenidas en las correspondientes Circulares; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0016-22, del 11 de julio de 2022, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; el Informe de Autoevaluación y sus antecedentes, presentado por la Institución; el Informe Consolidado, emitido por la Superintendencia de Educación Superior; el Informe de Evaluación Externa,

emitido por el Comité de Pares Evaluadores; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas por la Institución; las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva; y, la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

## II. CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad Bernardo O'Higgins se sometió al proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio.
2. Que, con fecha 28 de enero de 2022, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, dando inicio al proceso de acreditación institucional, mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0005-22.
3. Que los estados financieros de la Institución han sido conocidos por la Superintendencia de Educación Superior, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, e informado éstos a la Comisión, así como también la información sobre reclamos, denuncias, y eventuales medidas y sanciones aplicadas.
4. Que la Superintendencia de Educación Superior, en el marco de sus atribuciones, informa que la Institución no presenta infracciones a la obligación de adoptar una política integral contra el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en los términos dispuestos por la Ley N° 21.369, por lo que no ha sido sancionada con la inhabilitación para acceder u obtener la acreditación institucional, en conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo de dicho cuerpo normativo.
5. Que la Resolución Exenta CNA N°240-4, de 23 de junio de 2021, aprobó el nuevo marco de evaluación externa alternativa para los procesos de acreditación, por lo que la visita de evaluación externa del presente proceso se realizó dando cumplimiento a las condiciones y etapas previstas en dicho acto administrativo.
6. Que, con fecha 11 de julio de 2022, la Comisión dictó la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0016-22, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa en el referido proceso de acreditación institucional.

7. Que dicha designación no fue impugnada por la Institución, conforme al procedimiento establecido en el artículo 19 de la ley N° 20.129, quedando así constituido el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, los días 26, 27, y 28 de julio de 2022, la Institución recibió la visita de evaluación externa alternativa por parte del Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión.
9. Que, con fecha 09 de septiembre de 2022, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa, refiriéndose a cada una de las áreas evaluadas, antecedente que, en igual fecha, fue remitido a la Institución para su conocimiento y observaciones.
10. Que, con fecha 27 de septiembre de 2022, la Institución hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.
11. Que la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en la Sesión N° 2.200, de fecha 09 de noviembre de 2022, a la cual asistió Claudio Ruff, rector de la Institución, quien expuso los antecedentes que estimó convenientes respecto a los intereses de la Institución, y la presidenta del Comité de Pares Evaluadores, para exponer frente al Pleno de la Comisión las principales conclusiones a que arribó dicho Comité, a la luz de las áreas de acreditación que fueron sometidas a evaluación.
12. Que la Comisión ha analizado en su conjunto el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones al mismo, de acuerdo con la obligación que le impone la ley de ponderar tales antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, los cuales son insumos no vinculantes para el pronunciamiento de la Comisión.
13. Que la decisión de la Comisión sobre este proceso de acreditación, y sus fundamentos, se expresan en el informe a la Institución que acompaña el presente acto administrativo y forma parte de él, sin perjuicio de que la Institución pueda usarlo separadamente de los vistos y considerandos que lo preceden.

## INFORME A LA INSTITUCIÓN

### **Proceso de Autoevaluación**

El proceso de autoevaluación realizado por la Universidad fue desarrollado por once comisiones de autoevaluación, con el liderazgo de un equipo conductor. La participación en el proceso, en general, fue significativa, lo cual resultó en una herramienta de análisis para su mejora continua. Sin embargo, advertimos una baja intervención por parte de egresados y egresadas.

En el Informe de Autoevaluación Institucional observamos poca información de empleadores, profesionales de centros de práctica y de *stakeholders*. En algunos apartados, el informe se extiende en información que ya ha sido expuesta anteriormente, la que, en ocasiones, es accesoria y de menor relevancia para la evaluación; constatándose, además, inconsistencias en algunas cifras.

Los resultados del autodiagnóstico fueron ampliamente difundidos en la comunidad universitaria a través de correo institucional, página *web*, intranet y paneles de información.

El Plan de Mejoras resultante de este proceso de autoevaluación identifica problemas y propone estrategias para mitigarlas. Contempla actividades, resultados esperados, indicadores, plazos y recursos asignados.

### **Gestión Institucional**

#### **Misión y propósitos**

La Institución se crea en marzo de 1990, logrando en el año 2002 su autonomía. Imparte carreras profesionales y de licenciatura, programas de postgrado y diplomados. Sus áreas del conocimiento se enfocan en administración y comercio, derecho, tecnología, educación, ciencias sociales, salud y ciencias básicas.

La Institución cuenta con una misión, visión, filosofía corporativa y propósitos que permiten orientar y dar marco al Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PDEI) 2019-2023. Este plan es una actualización del PDEI 2016-2020, que surge como respuesta a los cambios estructurales internos y a los cambios legislativos.

El actual PDEI define claramente los propósitos institucionales, a través de cinco objetivos estratégicos, cada uno con sus objetivos específicos y metas, las que son verificables, contienen plazos y asignación de recursos. Este se operacionaliza a través de directivas anuales a nivel de vicerrectorías, de planes de desarrollo en las facultades, y de planes operativos en las escuelas, departamentos, direcciones o centros.

La Institución cuenta con mecanismos para el seguimiento de la planificación estratégica que permiten detectar el grado de avance del cumplimiento de las metas, los que se encuentran a cargo de la Dirección General de Asuntos Estratégicos. Para dicho monitoreo, esta dirección cuenta con el apoyo del sistema *SoftExpert*, que permite reflejar mensualmente el avance y levantar informes trimestrales.

Las metas establecidas para el período específico están en concordancia con los propósitos declarados por la Institución.

A partir de los lineamientos determinados en el PDEI 2019-2023 se han implementado acciones y mecanismos para el aseguramiento de la calidad.

### Estructura organizacional y sistema de gobierno

La estructura de la Universidad nos parece coherente y funcional con sus propósitos institucionales, con un diseño claro y acorde a su quehacer.

En la Institución existen, conforme a sus estatutos y Reglamento General, autoridades unipersonales y colegiadas. Las encabeza la Junta Directiva, como su órgano de administración superior, de la que depende el Consejo Universitario, organismo colegiado, asesor y consultor de ésta, cuya función es asesorarla en materia de políticas universitarias. La Junta Directiva designa a las personas que lideran la Rectoría, las Vicerrectorías y la Secretaría General, estos últimos desde una terna propuesta por Rectoría. El sistema de gobierno se encuentra claramente establecido en los estatutos de la Institución. La Junta Directiva es, como se ha dicho, la máxima autoridad decisional, pudiendo delegar algunas de sus facultades en la Rectoría.

De la Rectoría dependen cuatro vicerrectorías, las facultades, las escuelas y las direcciones. Las tres últimas, distribuyen su dependencia entre la Rectoría y las vicerrectorías.

La Institución organiza su gestión en tres niveles. El primero corresponde a la administración superior, ejercido por la Junta Directiva. El segundo, refiere a los órganos de gobierno, como son la Rectoría y vicerrectorías. El último nivel de organización lo conforman las unidades responsables de la ejecución de las acciones, como son las facultades, escuelas y carreras.

Recientemente la Institución realizó algunos ajustes a su estructura: creó la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad y Desarrollo y fusionó la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio con la de Investigación y Postgrados para generar la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio e Investigación. En esta última quedaron alojados los programas de doctorado y se traspasaron los magísteres a la Vicerrectoría Académica. Además, dado el aumento de programas en modalidad a distancia, en 2021 crea la Dirección General de Educación No Presencial, dependiente de la Vicerrectoría Académica.

Cuenta con un Modelo de Gestión Institucional que establece una funcionalidad organizativa de tipo matricial, con relaciones horizontales, para las labores ejecutivas. Esto permite mantener una correcta interacción entre diversas unidades.

Destacamos los esfuerzos institucionales que le han permitido desarrollar una adecuada gestión institucional, al implementar una estructura organizacional y un sistema de gobierno con instancias de decisión claramente establecidas, políticas, reglamentos, lineamientos, acciones y mecanismos para el aseguramiento de la calidad. En este sentido, consideramos importante que la Institución siga fortaleciendo estas instancias en atención a los cambios venideros para el sistema de educación superior.

### Recursos humanos

La Institución posee políticas y mecanismos para la selección y contratación del personal administrativo y académico. Ha desarrollado una Política de Personal, que establece los lineamientos institucionales en este ámbito, y ha generado un Manual de Procedimientos para el Reclutamiento, Selección y Contratación de Personas. Asimismo, cuenta con un Manual de Procedimientos para la inducción de los colaboradores que se ejecuta una vez que ingresan a la Institución. Sin embargo, no se ha desarrollado una política de remuneraciones para directivos, académicos y administrativos.

El reclutamiento del personal directivo, administrativo y de los servicios es llevado a cabo por la Dirección General de Personas, mediante concursos públicos. Los

procesos de capacitación y evaluación se enmarcan en los manuales que se han establecido al efecto.

### Recursos materiales

La Institución despliega su proyecto educativo en una sede y dos campus – Casa Central y Rondizzoni, ambos en la ciudad de Santiago. Dispone de más de 48.000 m<sup>2</sup> construidos de infraestructura física.

A través de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, se gestiona la infraestructura y equipamiento de la Universidad. Se han llevado a cabo diversos proyectos para el crecimiento y adecuación de infraestructura física y tecnológica, y recientemente se concretó la compra del inmueble correspondiente al Hospital del IST, instalaciones orientadas a las carreras del área de salud.

La Institución posee una serie de políticas, como la Política de Costos, Política de Financiamiento, Liquidez y Provisiones, Política de Adquisiciones, Uso y Renovación de Equipamiento e Infraestructura, y un Reglamento de Elaboración del Presupuesto, que proporcionan directrices para el uso y la adquisición eficiente de los recursos físicos y materiales de la Universidad. La planificación se realiza utilizando como base las metas del PDEI 2019-2023 de la Universidad y de cada vicerrectoría.

Constatamos que la Institución cuenta con los recursos físicos y tecnológicos para su funcionamiento de acuerdo con las necesidades y los propósitos institucionales, contando con procedimientos para su mantenimiento. Sin embargo, es importante revisar que los distintos edificios que conforman los campus se encuentren acondicionados con los implementos necesarios para el desarrollo de las actividades formativas, dado que parte del estudiantado reportó durante la evaluación externa que en algunos edificios existirían mejores condiciones que en otros.

### Recursos financieros

Para el manejo y control financiero, la Institución cuenta con distintas políticas que contienen los lineamientos para desarrollar una gestión financiera que permita solventar adecuadamente el desarrollo institucional. Estas políticas buscan garantizar la viabilidad de su desarrollo de acuerdo con lo señalado en su PDEI 2019-2023 y a sus proyecciones futuras.

Según expone la Superintendencia de Educación Superior en su Informe Consolidado *“La institución muestra una adecuada estructura financiera,*

*exhibiendo una evolución favorable en su desempeño operacional, lo que le permite sustentar la viabilidad de su proyecto educativo en el corto y mediano plazo. Por otra parte, la casa de estudios presenta proyecciones financieras favorables, sustentadas sobre bases adecuadas y debidamente fundamentadas, las que le permiten un crecimiento acorde a su plan de desarrollo estratégico. Lo anterior, se verifica en su capacidad para la generación de excedentes que viabilizan el financiamiento de parte de las inversiones requeridas, contando adicionalmente con recursos suficientes en efectivo y equivalentes que podrían cubrir sin inconvenientes los requerimientos de capital asociados a su plan de inversiones, además de contar con acceso al sistema financiero en caso de requerirlo”.*

#### Análisis institucional

La Dirección de Análisis Institucional, en coordinación con otras unidades institucionales, es la responsable de levantar, procesar y entregar información relevante para la toma de decisiones.

La Institución dispone de diversos sistemas para la gestión académica, administrativa y financiera, que permiten acceder a información de las distintas áreas. Con el apoyo de estos sistemas, la Dirección de Análisis Institucional elabora informes relevantes para la gestión institucional. Además, utiliza el sistema *SoftExpert*, como herramienta de control estratégico, que opera mediante diversos módulos de gestión.

Este conjunto de sistemas, plataformas y mecanismos le permiten disponer de información útil para la toma de decisiones operativas y, contribuyen al monitoreo y control de gestión del PDEI 2019-2023 y los propósitos que en este se establecen.

Con todo, no encontramos evidencia de la integración de los distintos sistemas y bases de datos que proveen información relevante, lo que consideramos sería conveniente implementar para apoyar la toma de decisión con perspectiva estratégica en los variados ámbitos del quehacer institucional.

Por otro lado, la Institución reporta la realización de auditorías internas como mecanismos de aseguramiento de la calidad, sin embargo, no logramos observar que sus resultados sean utilizados para la toma de decisiones.



## **Docencia de Pregrado**

### **Propósitos**

Los lineamientos y propósitos de la docencia de pregrado están claramente definidos en el Modelo Educativo y en el PDEI 2019-2023. La Vicerrectoría Académica es la responsable de coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades docentes.

Estas políticas apoyan la toma de decisiones referidas a la oferta de carreras y población objetivo. Las carreras impartidas se sustentan en un modelo educativo basado en resultados de aprendizaje.

La Institución cuenta con una Política de Docencia de Pregrado que orienta y contribuye el desarrollo de esta área, a través de la implementación del Modelo Educativo Institucional y del Modelo de Diseño Instruccional, los que están acordes con la Misión y Visión Institucional.

### **Diseño y provisión de carreras**

La Institución cuenta con mecanismos, criterios y procedimientos para la creación de carreras. El Procedimiento para la Creación de Nuevas Carreras y Programas de Pregrado, comprende el Estudio de Prefactibilidad, Estudio de Factibilidad y Construcción de Bases Curriculares. Sin embargo, no encontramos definiciones específicas para la apertura de carreras en modalidad no presencial o semipresencial, que reconozcan las particularidades de esta modalidad. Además, recomendamos definir con claridad y evidenciar, en los procesos de diseño curricular, el aporte que se espera de la participación y consulta al medio externo y su contribución al proceso.

Entre 2020 y 2022 la Institución incorporó ocho carreras a su oferta, dos a distancia y seis presenciales: Trabajo Social, Medicina Veterinaria, Ingeniería en Realidad Virtual y Diseño de Juegos Digitales, Programa de Prosecución de Estudios en Ingeniería en Geomensura y Cartografía, Medicina, Programa de Prosecución de Estudios en Ingeniería Comercial, Entrenador en Actividad Física y Deporte y Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. A la fecha de la evaluación, imparte veintinueve carreras profesionales y dos licenciaturas no conducentes a título. Además, posee una oferta educativa en la modalidad virtual puesta en marcha el 2019. En la modalidad E-learning dispone de cuatro

programas de pregrado, dos programas de prosecución de estudios y dos licenciaturas.

Respecto de esta oferta, no obtuvimos evidencia de mecanismos que permitan resguardar la equivalencia de resultados formativos entre los programas de prosecución de estudios en modalidad virtual, que denomina *Advance*, y la carrera regular que se imparte en modalidad presencial.

Consideramos que la incorporación de la carrera de Medicina en su oferta formativa es una decisión relevante, y que, para lograr los propósitos definidos para dicha oferta, requerirá de importantes recursos y especial atención y seguimiento por parte de las autoridades institucionales.

Constatamos que la Universidad cuenta con un modelo educativo que orienta el proceso de creación y actualización de los perfiles de egreso, el diseño curricular de las carreras y la provisión de recursos necesarios para su implementación, aunque las orientaciones didácticas, metodológicas y evaluativas que otorga este modelo son limitadas, especialmente para la formación virtual o semipresencial. Además, para fortalecer su implementación, consideramos necesario que la Universidad defina criterios específicos y evaluables para decidir e implementar la oferta de carreras y programas en modalidad virtual y semipresencial, reconociendo las particularidades de este tipo de formación.

En el periodo del PDEI 2016-2020 la Institución desarrolló un proceso de innovación curricular para transitar de un currículum con enfoque por objetivos a uno orientado a resultados de aprendizaje. A partir de este proceso, se instalaron de manera permanente los comités curriculares con el objeto de implementar estas innovaciones y evaluar sus resultados. Además, estos comités tienen por objeto la revisión, monitoreo y seguimiento sistemático de los planes de estudio, pudiendo hacer ajustes en el perfil de egreso.

La Institución dispone de recursos de soporte digital y físico, elementos bibliográficos, software de productividad y materiales de desarrollo multimedia, así como una plataforma de gestión para el aprendizaje virtual.

#### Proceso de enseñanza

La Institución adscribe al Sistema de Acceso a la Educación Superior que administra la Subsecretaría de Educación Superior. La principal vía de admisión es centralizada mediante este sistema, previa rendición de la PSU, PDT o la que se

disponga al efecto. También cuenta con otras vías especiales de postulación directa.

Para determinar la propuesta anual de vacantes ofrecidas, la Institución posee una Política de Admisión que establece los procedimientos para dicha determinación.

En 2022 la matrícula total ascendió a 7.366 estudiantes, de los cuales, 1.493 corresponden a matrícula nueva. La matrícula total ha tenido un aumento desde el año 2016 al año 2022. En el caso de la matrícula nueva, observamos algunas fluctuaciones, que se reflejan en un aumento en 2018, en una disminución en 2019 y 2020, y luego un alza en el 2021 y 2022, cerrando el periodo con un aumento respecto del 2016.

El Modelo Educativo Institucional otorga el marco curricular para el despliegue de los programas formativos y de la docencia. Este modelo se operacionaliza a través del Proyecto Curricular, que establece la estructura de los perfiles, la trayectoria curricular, los ciclos y las áreas de formación, entre otros. Sin embargo, apreciamos una falta de profundización de estrategias didácticas, propuestas de metodologías activas y, especialmente, de diferenciación de las estrategias y orientaciones específicas para la modalidad semipresencial y no presencial.

La evaluación de los aprendizajes se despliega a través de la metodología Evaluación Auténtica, que se sustenta en una serie de principios que se detallan en el Modelo Educativo. No obstante, consideramos que las orientaciones evaluativas de aprendizaje requieren mayor precisión y profundización en relación con el diseño de la metodología de evaluación.

En las cohortes 2015-2020, observamos que las tasas de retención de primer año, en general, han ido en aumento, estando por sobre el 87% en la cohorte 2020. Esta alza se observa tanto en las carreras de cuatro a cinco años, como en las de seis a siete años. En la cohorte 2021, la retención de primer año alcanzó un 92,97%.

Respecto de la titulación oportuna, en las cohortes 2012 a 2016, en las carreras de cuatro a cinco años, observamos que las tasas han experimentado variaciones, pero, en general, presentan un alza respecto de la primera cohorte del periodo (28,26% en 2012 y 32,59% en 2016). Tratándose de carreras de seis a siete años, en las cohortes 2011 a 2015 se presenta un leve aumento en la última cohorte del periodo respecto de la primera (10,85% en 2011 y 11,18% en 2015) y una disminución importante en la cohorte 2012 (3,65%). Por otro lado, las tasas de titulación al tercer año presentan un descenso, independiente de la duración de las

carreras. En las carreras de seis a siete años, la cohorte 2011 presenta una tasa de 26,42% y en la cohorte 2015 disminuye a 11,84%; en el caso de las carreras de cuatro a cinco años, la tasa baja de 45,96% en la cohorte 2012 a 33,59% en la cohorte 2016.

Si bien la Institución ha implementado algunas acciones para mejorar los indicadores de titulación, el impacto observable en los resultados aún es limitado, siendo necesario mayor tiempo de implementación para su consolidación.

Por otra parte, en lo relativo al tiempo real de titulación, constatamos una disminución en las carreras de seis a siete años de duración y un leve aumento en las carreras de cuatro a cinco años.

#### Dotación docente

La Institución cuenta con diversas políticas, reglamentos y manuales que regulan el ingreso, permanencia, promoción, proceso de evaluación, calificación y jerarquización del personal académico.

La Institución ha venido desarrollando iniciativas para el fortalecimiento de su planta académica, en línea con los desafíos impuestos en la planificación estratégica institucional.

Constatamos un crecimiento de su cuerpo académico desde 545 docentes en 2016 a 631 en 2021. En 2022 continúa esta tendencia, aumentado a 658 el número del personal académico.

Del total de docentes al año 2021, 38,9% tiene jornada completa en la Institución, 16,3% tiene media jornada y 44,7% está contratado por horas. Asimismo, 25,2% tiene el grado de doctor, 59,9% tiene grado de magíster y 14,8% es profesional sin licenciatura o personal técnico. En el periodo 2016-2022 constatamos un aumento importante en el número de académicas y académicos con grado de doctor.

Respecto al tipo de vínculo con la Institución, 48,33% tiene contrato indefinido, 2,85% está a plazo fijo y 48,81% tiene contrato a honorarios. En 2022 hay, en total, 401,01 jornadas completas equivalentes (JCE). En cuando al indicador de estudiantes por JCE, dado el incremento que han experimentado los primeros, este se mantiene en cifras similares al 2016, en torno a 18.

Consideramos importante que la Institución continúe fortaleciendo su cuerpo académico, en número y formación, para avanzar hacia complejidad que se ha propuesto.

La evaluación de los académicos se realiza semestralmente por cuatro actores clave en una lógica de 360°, participando el director o directora de escuela, el consejo de escuela, los y las estudiantes y el o la docente mediante una autoevaluación.

La Institución cuenta con el Centro de Recursos de Enseñanza Aprendizaje (CREA), el cual tiene como objetivo asegurar la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje, a través del trabajo con el cuerpo académico. El CREA realiza perfeccionamiento en habilidades pedagógicas, tanto presenciales como remotas, en el uso de los recursos tecnológicos que dispone la institución y otros que requieran las unidades académicas. Respecto a la formación no presencial, la Dirección General de Educación no Presencial tiene como función perfeccionar, capacitar y acompañar a los y las docentes que dictan clases en esta modalidad, respecto del diseño instruccional y gestión de aulas virtuales.

En el Reglamento del Académico de Pregrado la Institución establece las categorías académicas de jerarquización y el proceso de promoción en esta. Este proceso es liderado por el consejo de facultad, quien presenta al vicerrector académico, previa propuesta de la Decanatura, la nómina del personal académico que será jerarquizado. Sin embargo, no tuvimos información respecto de la distribución del cuerpo académico en las diferentes categorías.

### Estudiantes

Desde 2021 la Institución adscribe a la política de gratuidad y, en 2022, un porcentaje importante de sus estudiantes fueron beneficiados con dicho financiamiento (62,24%). A nivel institucional, constatamos que la Institución cuenta con distintos apoyos económicos que complementan los beneficios estatales. Además, dispone de políticas de ayudas estudiantiles, tanto financieras como de índole social y psicológica.

En el ámbito financiero, orienta y apoya en el proceso de postulación a beneficios ministeriales y otorga y administra ayudas y becas propias de la Institución.

En el ámbito académico, la Institución tiene diversas instancias y programas, gestionados, según corresponda, por la Dirección de Formación Integral o la Dirección de Vida Universitaria (DVU), que brindan apoyo académico psicoeducativo y psicopedagógico a los y las estudiantes durante todo su trayecto formativo, y que permiten la detección de potenciales riesgos de deserción por distintas variables.

En otros ámbitos, quien articula los servicios de bienestar es la DVU. Esta dirección planifica, organiza y gestiona las instancias para el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes. Además, el estudiantado puede acudir a la Oficina de Atención Integral al Alumno, la que se encuentra encargada de responder las consultas más habituales en tiempos breves.

Constatamos que todas las instancias mencionadas son de conocimiento de los estudiantes.

Con respecto a las personas egresadas, la Institución mantiene vinculación a través de *Alumni*, que reúne a quienes han egresado, se han graduado y titulado. Esta relación se da, principalmente, mediante la Dirección de *Alumni*, pero también a través de las escuelas y programas. Uno de los ejes a desarrollar, definidos por la Política de *Alumni*, es el de apoyo a la inserción laboral y empleabilidad de sus graduados y graduadas, el que, consideramos, debe continuar reforzándose con mecanismos específicos que apoyen la inserción laboral y permitan incrementar la empleabilidad del estudiantado que, conforme a los datos disponibles en SIES, se encuentra descendida.

### Investigación

La Institución cuenta con fondos internos concursables para la investigación orientados al cuerpo académico y al estudiantado, a saber, el Fondo de Investigación Apoyo a la Docencia y el Fondo de Investigación Proyectos Estudiantiles.

La Institución define diferentes vías para que los académicos que realizan investigación participen de la docencia de pregrado. Estas van desde la utilización de los resultados de sus publicaciones directamente en asignaturas de pregrado como referencias bibliográficas, hasta la dirección de memorias de título y la generación de publicaciones conjuntas con estudiantes.

### Vinculación con el Medio

#### Diseño y aplicación de la política institucional

Los propósitos de la Vinculación con el Medio (VcM) están contenidos en el PDEI 2019-2023 y contemplan objetivos que permiten orientar el desarrollo de esta área a nivel institucional, en consonancia con su misión y visión.

La Institución dispone de una Política de Vinculación con el Medio, actualizada en 2019, cuya socialización, gestión y coordinación se encuentra a cargo de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio e Investigación, la cual apoya, facilita y colabora con las áreas académicas que desarrollan las acciones. La Política define que la VcM se despliega en ocho ámbitos: programas colaborativos con el medio, extensión, investigación aplicada, relaciones interinstitucionales e internacionalización, educación continua y capacitación, prácticas profesionales, tesis y trabajos de titulación o graduación aplicados, y *Alumni*.

Sin embargo, es necesario que la implementación de esta política sea fortalecida por medio de la generación de mejor información sobre el logro de los propósitos establecidos.

#### Instancias y mecanismos formales y sistemáticos de vinculación con el medio externo

La Institución interactúa con el medio a través de los ocho ámbitos antes enunciados.

Uno de ellos, los Programas Colaborativos con el Medio, buscan resolver una necesidad que afecta a una comunidad. Las escuelas, los centros de investigación, los departamentos de las facultades o cualquier dirección pueden presentar proyectos de este tipo. En 2021 existían 32 programas colaborativos con el medio, 21 de los cuales con contrapartes del medio social y los restantes 11 con entidades del sector productivo. Estos programas se encuentran vinculados con alguna de las asignaturas del plan de estudios, lo que garantiza la participación del estudiantado en ellos.

La Dirección General de Programas Colaborativos, dependiente de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio e Investigación, tiene por objetivo establecer distintos procesos colaborativos y de generación de conocimientos, tanto hacia el interior de la Universidad como hacia el exterior, buscando soluciones innovadoras a necesidades y problemas asociados al desarrollo del país. Además, es la encargada del monitoreo de estos programas.

#### Asignación de recursos

El presupuesto del área de VcM se establece a partir de las prioridades señaladas en el PDEI 2019-2023. Se destinan recursos para los planes de desarrollo y planes operativos de las unidades académicas y administrativas.

La Institución incrementó en un 33,9% el presupuesto para actividades de VcM en el período 2017 – 2021.

### Vinculación con la Docencia de pre o postgrado e Investigación

La vinculación en el ámbito de la docencia de pregrado está dada fundamentalmente en las propias asignaturas a través de los programas colaborativos con el medio y el enfoque de aprendizaje servicio que permea los programas de estudios, las prácticas tempranas y profesionales, los campos clínicos, las salidas a terreno, y las pasantías y tesis o trabajos de investigación conducentes a título profesional o licenciatura.

Sin embargo, constatamos que el carácter principalmente social y de servicio comunitario de los Programas Colaborativos no impactan eficientemente en la formación de los estudiantes en el ámbito laboral. En este sentido, nos parece conveniente que la Institución instaure mecanismos para evaluar la pertinencia de estos programas y en general de las acciones de VcM, en el contexto de los planes de formación en que se insertan.

Así, consideramos necesario que la Institución establezca estrategias para desarrollar la intencionalidad formativa del vínculo de sus carreras y programas con el medio social externo y el sector productivo.

### Impacto en el medio interno y externo

La Institución gestiona y promueve la sistematización y el monitoreo de los antecedentes de vinculación con el medio en sus distintos ejes en su plataforma virtual SGV 2.0., la cual recopila la información cuantitativa y cualitativa de los programas colaborativos con el medio y de las actividades de extensión, permitiendo su alimentación, control, seguimiento y la gestión de dichas actividades en línea. Sin embargo, no logramos evidenciar cómo estos resultados son utilizados para redefinir políticas o acciones en el área, o han contribuido a los procesos docentes.



### **Conclusiones respecto de las áreas sometidas al proceso de acreditación:**

De acuerdo con lo anterior, ponderando los antecedentes del proceso de acreditación institucional de la Universidad Bernardo O'Higgins, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley N°20.129, la Comisión ha concluido, en lo fundamental, que:

- Destacamos los esfuerzos institucionales que le han permitido desarrollar una adecuada gestión institucional, al implementar una estructura organizacional y un sistema de gobierno con instancias de decisión claramente establecidas, políticas, reglamentos, lineamientos, acciones y mecanismos para el aseguramiento de la calidad. Al respecto, es importante que la Institución siga fortaleciendo estas instancias en atención a los cambios venideros para el sistema de educación superior.
- La Institución ha venido desarrollando iniciativas para el fortalecimiento de su planta académica, en línea con los desafíos que se ha impuesto en su planificación estratégica.
- La Universidad cuenta con un modelo educativo que orienta el proceso de creación y actualización de los perfiles de egreso, el diseño curricular de las carreras y la provisión de recursos necesarios para su implementación. Al respecto, y para fortalecer su implementación, se hace necesario que defina criterios específicos y evaluables para decidir e implementar la oferta de carreras y programas en modalidad virtual y semipresencial, reconociendo las particularidades de este tipo de formación.
- La Institución cuenta con propósitos claros para el desarrollo de la vinculación con el medio, a través de una política que ha sido recientemente renovada y que orienta la generación de actividades para el pregrado, el postgrado y la investigación. Sin embargo, es necesario que la implementación de esta política sea fortalecida por medio de la generación de mejor información sobre el logro de los propósitos establecidos. Adicionalmente, debe establecer estrategias para desarrollar aún más el vínculo de sus carreras y programas con el medio social externo y el sector productivo.
- La incorporación de la carrera de Medicina en su oferta formativa es una decisión relevante que, para lograr los propósitos definidos para dicha oferta,

requerirá de recursos y especial atención y seguimiento por parte de las autoridades institucionales.

### III. RESUELVO:

**PRIMERO:** La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, ponderados los antecedentes recabados en el proceso de acreditación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad Bernardo O'Higgins cumple, en los términos expresados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar a la Universidad Bernardo O'Higgins en el nivel avanzado, en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio.
3. Que, conforme a lo establecido en el artículo 16 bis de la Ley N°20.129, la acreditación institucional anteriormente vigente de la Institución se prorrogó hasta el nuevo pronunciamiento de acreditación.
4. Que la Institución deberá presentarse a un nuevo proceso de acreditación en el plazo de 4 años, a contar del 09 de noviembre de 2022.
5. Que la Institución podrá interponer un recurso de reposición respecto de la presente decisión, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley N°20.129 y en el artículo 59 de la ley N°19.880, dando cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en la Circular CNA N°28, de 2019, que regula el procedimiento de tramitación de los recursos de reposición, complementada por la Circular CNA N°32, de 2021, que regula la tramitación electrónica de los mismos, y la Circular CNA N°31, del mismo año, que imparte instrucciones para la participación de la Institución a objeto de ser oída en dicha instancia.

6. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N° 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la CNA
7. Que en caso de que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento o del Informe a la Institución que forma parte de éste.
8. Que, durante la vigencia del período de acreditación la Institución deberá informar a la CNA los cambios significativos que resulten aplicables, de conformidad con lo indicado en el artículo 25 de la ley N°20.129.

**SEGUNDO:** Notifíquese el presente acto administrativo a la Universidad Bernardo O'Higgins.

**Anótese, regístrese y publíquese.**



Andrés Bernasconi Ramírez  
Presidente



Comisión Nacional  
de Acreditación  
[www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)

Mesa Central: +562 26201101  
Email: [sistemas@cnachile.cl](mailto:sistemas@cnachile.cl)  
Merced 480, piso 8. Santiago,  
Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

**CNA-0000055721**

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Comisión Nacional de Acreditación



Renato Bartet Zambrano  
Secretario Ejecutivo  
Comisión Nacional de Acreditación

abr/rbz/dwp/jgc/fam

Distribución